

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4368926

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5717

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 222.564, 222.565, 222.566 y 222.567 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

02 JUN 2014

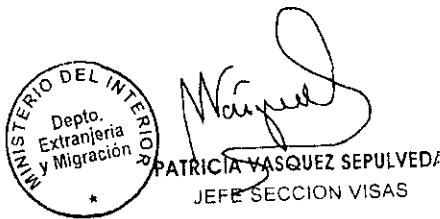
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Rosa Valentina ESTRADA SALDAÑA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a July Gissela CARREÑO ESTRADA de nacionalidad ECUATORIANA, Josselyn Yadira CARREÑO ESTRADA de nacionalidad ECUATORIANA, Leidy Katherine CARREÑO ESTRADA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 23 de Noviembre de 2013 y hasta el 23 de Noviembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LMF/PVS/TA  
[308]13/01/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo